

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**4787**

*ACUERDO de 7 de marzo de 2000, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrados suplentes y Jueces sustitutos para el año judicial 1999/2000, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Canarias, Cataluña y la Comunidad de Madrid.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 1999/2000, por el trámite previsto en el artículo 147 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Magistrados suplentes y Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Canarias, Cataluña y la Comunidad de Madrid:

##### *Tribunal Superior de Justicia de Andalucía*

Doña María del Pilar Calatayud Pérez, Juez sustituta de los Juzgados de Sevilla.

##### *Tribunal Superior de Justicia de Canarias*

Don Manuel López Miguel, Magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Las Palmas.

##### *Tribunal Superior de Justicia de Cataluña*

Doña Joaquina Montserrat Boyero Martín, Juez sustituta de los Juzgados de Barcelona, y doña Leonor María León Quesada, Juez sustituta de los Juzgados de Sant Feliu de Guixols (Girona).

##### *Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid*

Doña Olga Cristina Martón Fresnedo, Juez sustituta, Parla. Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de marzo de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**4788**

*ORDEN de 22 de febrero de 2000 por la que se hace público el Acuerdo de 15 de febrero de 2000, de la Junta Electoral, para elecciones al Consejo Fiscal.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 437/1983, de 9 de febrero, la Junta Electoral para el Consejo Fiscal, en su reunión de 15 de febrero de 2000, exa-

minados los escrutinios correspondientes acordó proclamar Vocales electos del Consejo Fiscal a los siguientes señores:

Por el puesto de Fiscal de Sala: Excelentísimo señor don Eduardo Torres-Dulce Lifante.

Por el puesto de Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia: Excelentísimo señor don Enrique Beltrán Ballester.

Por el puesto de Fiscal Jefe de Audiencia Provincial: Ilustrísimo señor don Manuel Villén Navajas.

Por el puesto de Fiscales de segunda categoría: Ilustrísimo señor don Javier Zaragoza Aguado; ilustrísimo señor don Miguel Colmenero Menéndez de Lurca; ilustrísima señora doña Teresa Compte Massanch.

Por el puesto de Fiscales de tercera categoría: Señora doña Isabel Vicente Carbajosa; señor don Antonio Luengo Nieto; señora doña Susana Gisbert Grifo.

Madrid, 22 de febrero de 2000.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**4789**

*RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2000, de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Miguel Huertas Pérez.*

La Audiencia Provincial de Alicante, en Sentencia número 131/99, de fecha 19 de mayo de 1999, condena a don Miguel Huertas Pérez, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-33474, como autor responsable de un delito continuado de malversación y falsedad con la concurrencia de la atenuante muy cualificada de haber reparado el daño causado, como circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal, a la pena de cinco meses de multa y suspensión por tiempo de cinco meses, por el primer delito, y la pena de dos años de prisión e inhabilitación especial por el tiempo de veinte meses, por el segundo delito.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.2.d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y artículo 105.2 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación especial, este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Miguel Huertas Pérez.

Madrid, 31 de enero de 2000.—El Presidente, P. D. (Resolución de 24 de abril de 1998, «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo), el Consejero-Director general, José Ramón Esteruelas Hernández.

Ilma. Sra. Subdirectora de Gestión de Personal.

**4790**

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2000, de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Francisco Ángel Molinas Pérez.*

La Audiencia Provincial de Valencia, en Sentencia número 403/99, de fecha 15 de noviembre de 1999, condena a don Francisco Ángel Molinas Pérez, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal